

**EL REDACTOR GENERAL.****Cádiz miércoles 13 de octubre de 1813.**

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de día: El coronel Don Agustín Fernández Somera, comandante del 1.<sup>er</sup> batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Cazadores. Teatro: Voluntarios.

Debiendo trasladarse las Cortes y la Regencia á La-ísla de Leon en el día de hoy, y verificar esta su salida en público á las tres de la tarde, deberán formarse todos los cuerpos francos de servicio, por el orden de antigüedad, en la forma siguiente: el batallón de Guardias españolas apoyará su cabeza á palacio: seguirán los batallones de artillería, el regimiento de Voluntarios Distinguidos, Cazadores, Voluntarios extramuros, y Milicias urbanas.—Se le harán los honores de presentar las armas y tocar marcha.—La carrera será por debaxo de la muralla, plaza de San Juan de Dios, Boquete, plazuela de la Alondiga, cuesta de Santo Domingo &c. hasta la puerta.—La plaza hará los tres saludos de artillería que previene la ordenanza.

**IMPRESOS.**

*Gaceta de la Regencia del 12*—Se ha encargado interinamente al Sr. O-donojú la secretaría del despacho de Estado.

*Diario mercantil del 12*—El aragones impugna la sentencia pronunciada en la causa que se ha seguido en Xerez de la frontera contra Don Francisco Ximenez de Bagües, administrador de rentas al servicio del intruso, comisario de guerra con ejercicio y raciones é inspector de hospitales de las tropas del imperio frances—Don Juan José de Leyes afirma nuevamente, y asegura estar pronto á probar en juicio que Don José Salcedo, europeo, dexó de ser ciudadano español y coronel de artillería luego que se hizo ciudadano columbiano, y reconoció el Gobierno de los rebeldes de Caracas, que le nombró sub-inspector del mismo cuerpo en premio de su deslealtad.

*Conciso del 12.*—Vuelve á hablar de los sucesos del Norte hasta 26 de agosto (*R. ants.*), y de los de Cataluña, que hemos publicado ya—*Muertos* el 9 de octubre de los años de 1809, 10, 11, 12 y 13; por el mismo orden: 4, 22, 9, 3, 14.

*Procurador general de la nación y del rei, núm. 377.*—El Señor C. L. C. S., zahiriendo al Dr. A. de M. por su artículo sobre fiebre amarilla, inserto en el Redactor núm. 842, desea que de él se hagan cargo dos mil muchachos por tanto embrollo como ensarta. (!!!)—El Señor J. M. M. enarbola la pendoja, y remite un artículo al Procurador, en defensa del gefe-político de Sevilla, por lo que acerca de la salida de Su-señoría de aquella capital se habló en el *Conciso* del 9; lo que el bien intencionado articulero llama pia y cristianamente *burla tan*

grosera como injusta y llena de malicia.—Noticias remojadas y apuntes de Cortes muy salados sirven de salsa al hedrio de este día.

*Diario de la tarde del 11*—En un decir Jesus se despacha la molienda: ni que estuviesen preparando sus maletas nuestros hopalandistas.—Sermon, cuyo tema es: *Querer reemplazar la religion con la moral es una empresa absurda y vana*; y los sencillos apuntes de Cortes, candidamente trasuntados de los periódicos del día anterior, forman el pastel de hoy.

*El Tribuno del pueblo español, núm. 28*—Se propone demostrar, con documentos y escritos anteriores á la revolucion, que las reformas en que se emplea el Congreso nacional han sido propuestas á nuestros reyes, y promovidas por sus consejos y tribunales. En su consecuencia inserta el *papel de ideas presentado á la junta de repoblacion, formada en mayo de 1794, por el fiscal primero del consejo de Castilla*, en el que se prueba los males que se oponian á la prosperidad nacional, producidos por los baldíos y señoríos; y se proponen los medios de evitar sus funestas consecuencias. (*Se continuará*)—Contiene además unos apuntes geodético-políticos, relativos á una nueva division territorial de nuestra península, que presentados oportunamente al Gobierno han merecido su agrado. Para ello deberá tomarse por base un número determinado de personas existentes, para señalar cada provincia. Si doblase con el tiempo su poblacion se dividirá en dos provincias; supuesto que el número dada por base ha de ser el mayor de las personas que pueden estar bien al cuidado de un solo gobernador. Propone en seguida varios problemas, cuya resolucion se publicará en los números siguientes.—*I. M. de A. M.* examina la

cuestion de *¿qué debe la humanidad á los papas en la substanciacion de los procesos criminales?* Es verdad, dice, que los papas contribuyeron á la abolicion de las bárbaras pruebas por el agua hirviendo y el hierro candente; pero este beneficio quedó harto neutralizado con la sustitucion del *tormento*, y el establecimiento del método *inquisitorio* en los juicios, que planteó Inocencio III, y que nunca admitieron los antiguos romanos.

*Periódico mercantil de la plaza de Cádiz, número 72*—Continúa la lista de entrada y salida de buques y la de los que se hallan á la carga, y se inserta la de los registros de la fragata *Nueva-Empresa, La-Concepcion, y La Neptuno*, procedentes de *La-Habana* las dos primeras, y de *Lima* la tercera; y el cargamento que conduce para aquel puerto el bergantín *Liberal de Cádiz*.—*Cambios el 12*—Londres: Gobierno 52. Particulares: 52½ á 52½. Vales reales: 97 á 99. Concluye este número con la *continuacion del arancel de derechos de los frutos y demas efectos de América á su introduccion en la península y extraccion al extranjero*.

*El Duende de los cafes, núm. 73*—Con un ejemplo, tomado de la historia del rei D. Enrique III llamado el *doñante*, prueba que las *rentas eclesiásticas* que disfrutaban los arzobispos, obispos, canónigos y algunos clérigos, son de la nacion; porque los reyes les han hecho indebidamente *merced de ellas para tenerlos contentos y de su parte*. Dichas rentas exigen reforma, y esta es la razon por que sus poseedores detestan la *Constitucion*, y claman por el *restablecimiento de la Inquisicion*.

#### NOTICIAS.

*Menorca 28 de agosto*.—Habiendo el editor del *Diario* de esta ciudad publicado contra el editor del *Telégrafo menorquin* un artículo que la junta de Censura calificó de *libelo infamatorio*, ha declarado á la faz del mundo que la cólera y un resentimiento personal le movieron á las imputaciones que hizo al editor del *Telégrafo*, á quien confiesa ser un español honrado. (*¡Oxalá que todos los calumniadores imiten esta conducta!*) [*Diario de Menorca*.]

*Granada 20 de setiembre*—Merece conservarse en la memoria del rasgo heroico de virtud y patriotismo de una pobre muger de un pueblo de esta costa, que al recibir la noticia de haber muerto gloriosamente su hijo en la brillante jornada de Tortosa, (*R. ants.*) exclamó con admirable entereza: *Para eso le parí yo... para que diese su vida por la patria...* Es sensible que no sepamos el nombre de esta heroína.

*Coruña 28 de setiembre*.—Ha corrido estos dias muy valida la voz de que el muy Rdo. arzobispo de Santiago ha vuelto de Portugal á Galicia, y que está dentro del arzobispado en un convento. Ignoramos el fundamento de este rumor. Actualmente se hallan en Portugal el Rdo. obispo de Orense, el de Astorga, el de Santander, y Monseñor Gravina; los tres primeros con otros varios españoles están inmediatos á nuestras fronteras; y desde allí mantienen su comunicacion.

Las cartas de las provincias del interior se lamentan del desorden y apatia que hai en todos los ramos. Los caminos están llenos de ladrones; la seguridad del viagero es enteramente precaria. Las autoridades, lejos de remediar estos y otros males, no solo no hacen nada, sino que resisten abiertamente la execucion de las leyes, y todo lo entorpecen.

(*El ciudadano por la Constitucion.*)

#### GUBIERNO.

*Junta de Sanidad (Dia 12.)*—Desde las 8 de ayer á las de hoy han sido enterrados 18 cadáveres, en estos términos: del hospital del Carmen, 2 mugeres; del Nacional, 3 hombres; y de las parroquias directamente 6 hombres, 4 mugeres, 2 niños, 1 niña;

#### PARTES TELEGRAFICAS.

*Dia 12.*—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el Redactor anterior—Los ingleses han relevado el destacamento del reducto del campamento de *Sti-Petri*—En el campamento de la *Algaida* han hecho ejercicio 400 infantes, y en el Puerto de *Sta. Maria* 300 id.

#### CAPITANIA DEL PUERTO

*Dia 12*—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Liverpool gol. inglesa, Las únicas hermanas, con mercancías.—De la Coruña un místico español, con cebollas, papas, y sombreros: de Sevilla una tartana, con trigo: y de Sanúcar un quechemarin con ladrillos y melones.

#### CORTES.

*Dia 12.*—Se leyó una exposicion del cabildo eclesiástico de esta Santa-iglesia, en que pedia el beneplácito de las Cortes para presentarse á tributarlas el homenaje de su respeto con motivo de la decretada traslacion—Se acordó que á la una de este dia podia presentarse á verificarlo.

Don N. Vallarino dió parte de haber fallecido el Señor piputado Calvo-Rubio; y exponia le habia dexado encargado que hiciese presente al Congreso el abandono en que quedaba su familia, la que dexaba recomendada á la beneficencia de la representacion nacional—A indicacion del Señor Antillon, que hizo presente cuán propio era del Congreso acoger baxo su proteccion la familia de un diputado que habia muerto en el cumplimiento de sus deberes, se determinó recomendar aquella á la Regencia para que la dispensase los alivios que hubiese lugar.

Pasó á la comision de Legislacion una consulta que hacia el gefe-político de Búrgos con respecto á la eleccion de algunos de los individuos de aquella Diputacion provincial.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comision de Justicia determinaron que se ponga á Don Juan Romero Alpuente en la plaza de magistrado de Granada que obtenia, mediante á que por las circunstancias que en él concurrían no le comprenden los decretos soberanos sobre empleados.

Se aprobaron los poderes del Sr. Don Mariano Yandiola, diputado por Vizcaya; y en seguida entró á prestar el juramento, y tomó asiento en el Congreso.

La comision de Guerra, informando acerca del expediente promovido para la indagacion de las causas que motivaron la desastrosa accion de Castalla, era de parecer que, estando conforme la sumaria, debia pasarse á la Regencia para que nombrase el consejo de oficiales generales que fallasen en la causa, publicando en la gaceta del Gobierno la sentencia que recayese.—Habiéndose suscitado alguna discusion sobre este informe, se decidió, por último, á petición del Sr. Antillon, que se le pasase el expediente para que procediese con arreglo á la ordenanza y á la Constitucion.

El Señor Feliu presentó una nota de los diputados de que se compone el Congreso, con distincion de los de la península y ultramar, conforme á lo determinado ayer de resultas de la proposicion del Señor Oller (*Redactor anterior*), Siendo, pues, el total, segun aquella de, 220 diputados, y los existentes en Cadiz 128, deducia la secretaria haber el número suficiente para hacer leyes; pues excedia al que para verificarlo requiere la Constitucion; esto es, la mitad de la totalidad y uno mas.

A este tiempo se presentó el Ayuntamiento constitucional de esta benemérita ciudad; y habiendo las Cortes concedido el honor de la tribuna al Excmo. Señor Don Cayetano Valdes, jefe político de la provincia, que le presidia, pronunció el siguiente discurso:

El Ayuntamiento constitucional de Cádiz se presenta á las Cortes en virtud de su concesion á la humilde súplica que les hizo, de poder tributarles en cuerpo ántes de su partida el mas reverente y respetuoso homenaje. Las Cortes han decretado salir de esta ciudad para La-Isle, por ahora, y despues á Madrid. En cualquiera parte que fijen su residencia seran amadas y obedecidas del pueblo de Cadiz; el cual, sean los que sean sus deseos, siempre verá sus decretos con el amor y veneracion que le inspira su lealtad. Cádiz desea, como todos los pueblos de la península, gozar el honor de poseer en su recinto la representacion nacional. Su vista es siempre grata y ventajosa á todo pueblo leal y patriota. Cádiz tiene la gloria de serlo en el mas alto grado, de que tiene dadas grandes pruebas, y las repetirá en cuantas ocasiones se presenten. Si la suerte de la guerra, si la conveniencia pública hiciesen volver algun dia á traer á este pueblo el bien que ahora pierde, él será, como es, su escudo, su apoyo, el baluarte de la libertad nacional. Aquí nacieron nuestras leyes fundamentales; aquí nació la amada Constitucion; aquí se juró y publicó por primera vez; bien á despecho de los satélites del tirano, que intentaron impedirlo con los tiros de sus armas y de sus intrigas, tan despreciables unos como otros á este leal y esforzado pueblo. Las Cortes, encargadas de la felicidad de la nacion, depositarias de su

voluntad, son las que deben fixar el lugar de su residencia, sin oír otros gritos que los de la utilidad comun; pero Cadiz tiene el derecho de suplicar que en cualquiera parte que se hallen las Cortes se acuerden que el arbitrio que tienen de señalar cualesquiera de los pueblos de la península se lo deben á Cádiz. Su pueblo, sus moradores, y su bahía, hasta La-Isle-de-Leon, fueron el abrigo de las tropas y patriotas que corrieron á unirse á los gaditanos, que gritaron, gritan, y gritaran: *Muerte, ántes que sucumbir al tirano ni á la tiranía*. Aquí se refugió el Gobierno, y por una sucesion de hechos, que por muy inmediatos y notorios no se refieren, es donde se ha dado el grito general á la Europa entera de *á las armas contra el tirano*. Las Cortes en sus deliberaciones sucesivas nada podrán mandar sin acordarse del pueblo de Cádiz, donde nacieron las bases de todas las determinaciones que tengan que tomar. En todos tiempos, en todas circunstancias, deben tener presente que siempre tienen las puertas y los corazones de los gaditanos abiertos para recibir las en su seno. No permita el Todopoderoso que las armas enemigas obliguen jamas á tener la necesidad de pensar en Cadiz; pero si por desgracia llegase el caso... á Cádiz, donde jamas el enemigo entrará, y desde donde volveremos con el tiempo y la constancia á echarlo de los Pirineos. España no será nunca sino de españoles, que, libres y fieles á la Constitucion que han jurado, derramarán su última gota de sangre por su rei el señor Don Fernando VII y sus Cortes.

El Señor Presidente de las Cortes contestó en los términos mas expresivos, recordando la lealtad y generosa conducta de este pueblo, ilustre por tantos títulos, y singularmente por su adhesion á la Constitucion.

Habiéndose retirado el Ayuntamiento, propuso el Señor Feliu que la secretaria, encargada de repartir las medallas acuñadas para perpetuar la publicacion de la Constitucion, se hallaba felizmente en estado de disponer de una de oro que podria destinarse al Ayuntamiento de Cádiz.—El Señor Mexia apoyó la idea; y, haciendo una ligera recapitulacion de los méritos de este pueblo heroico, llamó la atencion sobre la hospitalidad generosa que habia dispensado á los infelices que en dias de luto y desastres se acogieron á su recinto: elogió el decidido amor de sus habitantes á las nuevas instituciones, su constancia y moderacion durante el tiempo en que los enemigos affigieron con sus fuegos esta plaza; finalmente, despues de inculcar mucho la absoluta libertad que habían tenido los diputados en las deliberaciones, fuesen cual fuesen sus ideas, de que él mismo era un exemplo, pues jamas se habia visto coartado en lo mas mínimo; concluyó con decir que se reservaba el meditar y proponer al Congreso el medio de dar á Cádiz un testimonio digno y durable de reconocimiento nacional por su conducta generosa y patriótica.—Las Cortes aprobaron lo propuesto por el Señor Feliu.

Por el encargado de la secretaria del despacho de Marina se dió parte de que el Gobierno habia conñado el despacho interino de la de Estado al secretario de la Guerra D. Juan Odonjü. Las Cortes quedaron enteradas.

El secretario de Gracia y Justicia avisó que

la Regencia se trasladaría a La-Isle mañana 13. Las Cortes, tomando en consideración que el día 14 es cumpleaños de nuestro Rei, señaló la hora de las 9 de la noche para recibir al Gobierno en el salon de sus sesiones.

Habiéndose presentado el cabildo eclesiástico de esta Santa-iglesia, fue concedido el honor de la tribuna al dignidad maestre-escuela Don Gerónimo Luque, que llevaba la palabra: aseguró a las Cortes en un breve y juicioso discurso los sentimientos de lealtad y obediencia al augusto Congreso nacional que animan al cabildo, y sus incesantes votos al Cielo por el acierto en sus deliberaciones, encaminadas al bien del Estado, y a la exáltacion de nuestra adorada religion (1)—El Señor Presidente manifestó el aprecio con que las Cortes habian oido al cabildo eclesiástico, y que se prometian que este contribuiría con su exemplo a la obediencia y puntual observancia de la Constitución.

(Se levantó la sesion.)

#### Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Mui Señor mio: Por mi desgracia soi militar, que es peor en el día que ser fraile; pues aunque seamos iguales en algunas cosas, por fin los Rdos. están exentos de purificaciones que no es poco: pues como iba diciendo, el oropelito de militar, que es solo lo que he tenido, me ha metido, despues de costarme muchos pesos y bastantes trabajos, en un berengenal para que ya no tengo paciencia; pues habiendo salido del clarificador mas puro y limpio que el día en que nací; despues de lavada la pez, ahora me encuentro me queda otra colada en el Consejo de generales del Puerto, que, aunque tiene la caldera puesta y la candela encendida, ha consultado a las Cortes si el ojo de jabon ha de ser antes ó despues de dar las aguas: por tanto, y porque me voi quedando *in-puribus* en mas de nueve meses que me están estrujando; suplico á V. se sirva insertarlo asi en su periódico, por si hai algun buen alma que se interese con los secretarios del Congreso, afin de que den cuenta de las dudas remitidas por dicho tribunal, para que se resuelvan, y salgan de su infeliz estado bien ó mal tantos purificandos como esperan y desesperan.—A. A. G.

(1) No podemos ménos de elogiar el celo ilustrado de este cuerpo respetable, cuyos sentimientos de adhesion al Congreso soberano merecerán siempre la aprobacion de los amantes del orden, y serán una prueba irrecusable de que los españoles cuentan entre sus mas sagrados deberes la obediencia á las legítimas autoridades del Estado. ¡Ojalá que momentos de ilusion, ó delicadeza de opiniones, no hubieran jamas turbado la dichosa armonia que ahora mas que nunca debe haber entre los que mandan y los que deben obedecer!

Cádiz 12—El Ayuntamiento constitucional, despues de cumplimentar a las Cortes con motivo de su traslacion, se dirigió en cuerpo al palacio de la Regencia, a la que el teniente-general Don Cayetano Valdes, su presidente, como gefe-político, arengó en estos términos:

SERENISIMO SEÑOR:—El Ayuntamiento constitucional de Cádiz se presenta á V. A. en virtud de la licencia que V. A. le ha concedido a su súplica para cumplimentarle antes de su viage por ahora a la Isla y luego a Madrid. El Ayuntamiento de Cádiz se gloria de haber dado á V. A. las mas repetidas muestras de su respeto y obediencia, las que dará cualquiera que sea la residencia de V. A. Si las necesidades imprevistas de la guerra ó la conveniencia pública volbiesen á V. A. al recinto de esta ciudad, el Ayuntamiento le asegura será siempre en su pueblo, donde el enemigo jamás tendrá entrada ni por las fuerzas de sus armas ni por las maquinaciones de sus intrigas, que conoce y desprecia; de que ha dado muchas pruebas desde nuestra gloriosa lucha, y repetirá en cuantas ocasiones ocurran. Cádiz ha sido, es, y será el baluarte de la nacion, en donde nunca dominarán otras armas que las españolas, cuya seguridad ofrece el Ayuntamiento de Cádiz a nombre de su pueblo; y yo me lisonjeo, lleno de vanidad, de ser el órgano de su expresion, suplicando á V. A. que en sus grandes tareas y marcha de los vastos negocios que le están cometidos tenga siempre a la vista que Cádiz es la cuna de todas nuestras instituciones, y será la plaza en que el enemigo será detenido, y desde donde tendrá que retroceder hasta su pais.

Si V. A., como es de esperar, tiene la gloria de entregar su mando en manos de nuestro amado monarca el Señor Don Fernando VII, el Ayuntamiento constitucional de Cádiz suplica á V. A. haga presente a S. M. los servicios, amor, y lealtad de Cádiz; no para que le dispense gracias y recompensas, sino para que sepa que dentro de sus muros tiene un recinto desde donde podrá desafiar a todos sus enemigos, y tratar con sus aliados; y en cada pecho de los vecinos de Cádiz un corazon de que disponer, que se sacrificará por su persona, por el augusto Congreso, y por la Regencia, interin gobierne a nombre del Rei.

#### TEATRO.

Guerra abierta (com. en 3 actos)—Minuet alemán (por la Señora Muñoz y el Sr. Luenigo)—Los payos astutos (sainete)—A las 7½.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL:

á cargo de P. Ponce; año de 1813.

